DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 307 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 OCT 2025

VISTO:

El Memorando N° 00150-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 0085-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 00027-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-UCT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 16 de enero del 2025, se aprobó la **RECONFORMACIÓN**, a los Responsables para la Autorización de Gastos Devengado, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, con vigencia a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES

- **LIC. ADM. FREDY MENESES ZAVALETA**
  Director de Administración
- **CPC. EDGAR RIVEROS LOZANO**
  Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- **KAHILI YOVICCHSSA LOAYZA BARRIOS**
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago deriva de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, así mismo, la indicada normativa señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, según numeral 17.3 del D.L. N° 1441 establece que "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en la entidad bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, prevé la acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado, en cuyos numerales 3.1 y 3.2. al señalar que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad,

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 307 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 OCT 2025

como responsable de la autorización del gasto Devengado, puede acreditar de cada entidad. Y sobre la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsables de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través del Módulo SIAF-SP, Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad;

Que, con Informe N° 027-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-UCT de fecha16 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería informa que a la fecha se tiene conocimiento del **Memorando N° 007-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-UCT de fecha 29 de Setiembre del 2025, se le asigna la encargatura como responsable de devengados a Bach/Cont. DIANA LLACTAHUAMAN CCONISLLA.**
En ese sentido, teniendo la necesidad de dar continuidad a la ejecución presupuestal de la entidad, **solicito la reconformación de los responsables encargados de la autorización del gasto devengado mediante Acto Resolutivo**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES:

- **LIC. ADM. FREDY MENESES ZAVALETA**
  Director de Administración
- **CPC EDGAR RIVEROS LOZANO**
  Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- **Bach/Cont. DIANA LLACTAHUAMAN CCONISLLA.**
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, con Informe N° 0085-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 16 de setiembre de 2025, el Director de Administración solicita el cambio del tercer personal acreditado para la autorización del gasto de devengado según la Resolución Directoral N° 017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, debido , según lo dispuesto en el Memorando N.º 007-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UCT de fecha 29/09/2025, se ha asignado nuevas funciones al personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, siendo necesario actualizar dicha conformación, con el fin de dar continuidad a la ejecución presupuestal de la entidad, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería solicita **la reconformación de los responsables encargados de la autorización del gasto devengado mediante acto resolutivo**;

Que, con Memorando N° 0150-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de setiembre de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos proyectar el acto resolutivo de reconformación del tercer personal acreditado para la autorización del gasto devengado, según la Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de acuerdo al requerimiento del Director de Administración de la DRTCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 307 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 OCT 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR, a los Responsables para la Autorización de Gastos Devengado, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, con vigencia a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES

- **LIC. ADM. FREDY MENESES ZAVALETA**
  Director de Administración
- **CPC. EDGAR RIVEROS LOZANO**
  Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- **Bach/Cont. DIANA LLACTAHUAMAN CCONISLLA.**
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a los responsables precitados el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, en todo su extremo la Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente al servidor y directivos públicos precitados e instancias pertinentes, de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL